



Federación Argentina de **Colegios de Odontólogos**

Resolución Número 009 – 2013

Salta, septiembre de 2013

VISTO: El constante crecimiento poblacional que hace imprescindible un trabajo sostenido y programado dentro de cada Colegio, a los fines de disponer y proyectar acciones tendientes a la prevención y protección de la salud bucal de la comunidad en general; **y CONSIDERANDO:** Que por tal motivo no serán suficientes los planes de salud establecidos por los distintos estamentos gubernamentales, tanto nacionales, provinciales o municipales, como los esfuerzos de Instituciones u organizaciones no gubernamentales, para cubrir las necesidades y carencias de grandes sectores de la población;

Que muchos de éstos sectores se encuentran ubicados en zonas de difícil acceso y por ende lejos de los centros de distribución de servicios prestados por los efectores de salud;

Que es un objetivo permanente de los Colegios, implementar actividades de divulgación tendientes a la prevención;

Que es conducente conocer las necesidades particulares de cada región, a los fines de generar acciones comunitarias, y que su desarrollo sea productivo y paliativo de las mismas.

Por ello, El Consejo de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Odontólogos, resuelve:

- 1) Promover entre los Colegios integrantes, actividades de extensión comunitaria, que se complementen con las que ya se desarrollan, contribuyendo a divulgar conductas sociales para la prevención;
- 2) Realizar entre los mismos una lista de prioridades que deberán ser cubiertas por cada Colegio dentro de sus posibilidades;
- 3) Informar anualmente al Consejo de Gobierno de FACO, las actividades desarrolladas.
- 4) Insértese y hágase saber.



Federación Argentina de **Colegios de Odontólogos**

Consejo de Gobierno de la
Federación Argentina de Colegios de Odontólogos